El Registro de Inversiones

Valentín Laiseca
Jefe del Registro de Inversiones hasta septiembre 2013

ANTECEDENTES

El Registro de Inversiones Extranjeras nace en 1973 en el seno de la Dirección General de Transacciones Exteriores del Ministerio de Comercio, como un instrumento jurídico para garantizar las obligaciones y derechos de los inversores extranjeros en España. Obligación de registrar las inversiones directas, de cartera y en inmuebles, y derecho de transferir los beneficios, rentas y el producto de su liquidación. Las funciones de recogida de datos, autorizaciones y verificaciones del Registro se localizaban ya en la Subdirección General de Inversiones.

A partir de 1999, con el Real Decreto 664/1999 sobre Inversiones exteriores, en que se consagra la libertad de movimientos de capital, la función estadística del Registro alcanza una mayor importancia. Se introducen dos cambios fundamentales: la obligación de declarar las inversiones españolas en el exterior y el fin de la garantía registral para poder transferir las rentas producto de las inversiones que se liberalizan plenamente. En consecuencia, el Registro pasa a denominarse de Inversión exterior.

Excepto para algunas operaciones en sectores sensibles como: defensa, sedes diplomáticas, bancos, seguros, telecomunicaciones, minería estratégica, transporte aéreo, juego, etc., que requieren alguna exigencia específica, y o la obtención de autorización de la operación ante un departamento de la Administración, las inversiones están liberalizadas, pero con la obligación de declararlas *ex post* con fines administrativos, económicos y estadísticos. No obstante, esta obligación no se extiende a todas las operaciones que constituyen inversión exterior, sino solo a las que expresamente se mencionan en esa disposición legal.

La inversión española en el exterior favorece la exportación, facilita la introducción de marcas comerciales a nivel internacional y diversifica los riesgos empresariales

Actualmente, el Registro se localiza en la Subdirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversiones Exteriores de la Dirección General de Comercio e Inversiones, en la Secretaria de Estado de Comercio, Ministerio de Economía y Competitividad. El Registro cuenta con un Departamento de Informática que realiza una función básica en la presentación y explotación de los datos con los que cuenta en base a las declaraciones presentadas.

FUNCIONES

Por lo tanto, sobre la base de ese Real Decreto y de la Orden de 28 de mayo de 2001 que lo desarrolla, el Registro recoge operaciones de inversión directa y operaciones de inversión de cartera, según se trate de participaciones en el capital del 10% o más, o inferiores a esa cifra. Por la fuente del dato que se registra, podemos distinguir entre operaciones de inversión en valores no cotizados en mercados oficiales y operaciones en valores de mercados oficiales organizados, según se obtengan los datos de las declaraciones presentadas por los inversores o de los intermediarios financieros depositantes de los valores residentes en España. Este origen diferente del dato da como resultado la existencia de dos departamentos dentro del Registro, de inversiones directas y de valores negociables, que como luego veremos se interrelacionan.

Centrando nuestra atención en la inversión directa, como elemento más perdurable de los movimientos de capital y mejor indicador de la coyuntura internacional, el Registro recoge estadísticas de inversión extranjera en España y de inversión española en el exterior bajo el mismo prisma que los registros de la Balanza de Pagos, es decir, operaciones entre no residentes en España y residentes y operaciones de residentes en España hacía el exterior. Por tanto, se trata de no residentes y residentes, no de inversor extranjero o español según su nacionalidad o el origen de su composición del capital. Las cifras que presenta

el Registro de inversiones se refieren a flujos de inversión, es decir, las entradas de fondos de no residentes en España, y de residentes en España al exterior durante un periodo de tiempo y stock o posición como valor de las inversiones de no residentes en España y de residentes en España en el exterior a una fecha determinada que coincide con el final del periodo anual.

DIFERENCIAS CON EL BANCO DE ESPAÑA

Ya que hablamos de Balanza de Pagos es interesante que reseñemos las diferencias entre el Departamento de Balanza de Pagos del Banco de España y el Registro de Inversiones. El primero es una oficina estadística que hace estimaciones de variables, el Registro analiza informáticamente los datos que recibe de las declaraciones presentadas sin realizar estimaciones.

El Banco de España presenta datos completos de los flujos de inversión directa del periodo, mientras que el Registro, por imperativo legal, solo recoge cualquier forma de participación en el capital, pero no registra, por imperativo legal, los beneficios no distribuidos, los préstamos entre empresas del mismo grupo, ni la inversión en inmuebles (en este caso se establecen límites muy altos para obligar a declarar de forma que el resultado no es significativo), componentes todos ellos del flujo de inversión directa del periodo, según y FMI y la OCDE.

El Banco presenta sus datos de inversiones en base a valores netos, esto es, inversión neta, mientras que el Registro elabora datos de inversión bruta, desinversión e inversión neta. Los datos en Balanza se contabilizan en base al principio del pago, esto es, salida y entrada efectiva de fondos, los del Registro en base al principio del devengo. El Registro distingue entre inversión ETVE (Empresa de Tenencia de Valores Extranjeros) e inversión no ETVE. Es decir, entre inversión no productiva y productiva, puesto que en la primera, se trata de inversión consistente en aportación de valores extranjeros de terceros mercados a la sociedad residente en España que apenas generan empleo ni actividad económica en el país y que solo buscan una finalidad fiscal o de protección.

El Registro determina en la inversión extranjera no solo el país de procedencia inmediata de los fondos sino también el país de origen último, y en la inversión española el país de destino inmediato de la inversión y aunque trata de obtener el país de destino final de la misma, todavía no ha podido explotar los resultados para incorporarlos a sus estadísticas. Las estadísticas del Banco de España carecen de datos sobre países de origen y destino de los flujos inversores.

Además, los datos del Registro permiten en la inversión extranjera determinar el sector de destino de los fondos y en la inversión española el sector origen y destino del flujo inversor según la CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas). Datos con los que no cuenta el Banco de España.

ESTADÍSTICAS FLUJOS Y POSICIÓN

Por lo tanto, aunque el Registro solo cuenta con datos del componente más importante de los flujos de inversión directa (cualquier forma de participación en el capital de las empresas) sin que le declaren sobre los otros tres componentes antes reseñados, a través de los datos que obtiene de las declaraciones presentadas, puede hacer un análisis exhaustivo de esa variable, teniendo en cuenta no solo los datos mencionados más arriba sino también otros elementos tales como: el carácter de la inversión, según sea de nueva producción (constituciones y ampliaciones) o adquisiciones de empresas ya establecidas, el carácter de la desinversión (liquidaciones o ventas), transmisiones entre no residentes y reestructuraciones de grupo y distribución por destino y origen entre Comunidades Autónomas.

Los datos sobre inversión extranjera directa en acciones cotizadas se obtienen del departamento de valores negociables, pues a diferencia de la inversión española no existe una declaración del inversor no residente sobre estos flujos.

Estas estadísticas de flujo se actualizan trimestralmente y se editan dos Boletines, uno anual y otro semestral.

En cuanto a las estadísticas de posición (stock), se inició su elaboración en el año 2004 y son las más completas que ahora elabora el Registro, sobre todo después de la reforma de 2007, que permitió introducir los datos de las filiales y la inversión inversa (inversión de la empresa de inversión directa en su inversor directo). Cambios que se pudieron realizar modificando los impresos de memorias sin que afectaran a la legislación.

Las estadísticas de posición se elaboran una vez al año en mayo con un retraso de 17 meses para el 31 de diciembre del año correspondiente (por ej: en mayo 2013 para la posición a 31 de diciembre de 2011). Este lapso de tiempo, que es prolongado, es común al de otras oficinas registrales a nivel internacional por las características de los datos que se piden y porque los cierres de ejercicio no coinciden en todos los casos con el año natural.

La metodología de elaboración de las estadísticas viene claramente especificada en los Boletines que edita el Registro de Inversiones, a los que se accede a través de la dirección de internet www.comercio.es, inversiones exteriores, informes. Asimismo, la base de datos DATAINVEX, permite obtener datos de inversión extranjera y española actualizados a gusto del usuario.

Téngase en cuenta, además, que las estadísticas son dinámicas como consecuencia de que se producen entradas de declaraciones con posterioridad a la fecha de cierre para la elaboración de los datos del periodo, que se contabilizan siempre en el momento que se devengaron no en la fecha de su presentación.

Las estadísticas de inversión directa que elabora el Registro forman parte del Plan Estadístico Nacional. El Registro mantiene acuerdos de colaboración e intercambio de datos con el Banco de España para sus estadísticas de flujo y posición de inversión directa y con el Instituto Nacional de Estadística para identificar las filiales de empresas españolas en el exterior y elabora estadísticas personalizadas para las Comunidades Autónomas. A través de su departamento de informática, el Registro realiza los llamados "módulos países", donde se concentran todos los datos de inversión desde y hacia un país determinado-España para cada país de la economía mundial, que se van actualizando trimestralmente y que constituyen una base de conocimiento muy completo de las corrientes inversoras a nivel bilateral.

El Registro en sus informaciones al exterior mantiene la confidencialidad sobre el nombre de los inversores, facilitando solo datos de carácter global.

RAZONES DE SU INTERÉS

La inversión exterior es una variable básica para una economía, tanto en su componente de entrada como en su componente de salida. La inversión extranjera complementa al ahorro nacional, incrementa la producción y genera empleo y renta. Tiene, además, otras economías externas: mejorando la competencia de las empresas, introduciendo nueva tecnología en el tejido empresarial e impulsando nuevos métodos de gestión de las empresas. La inversión española mide el grado de internacionalización de la economía española, favorece la exportación, facilita la introducción de marcas comerciales a nivel internacional y diversifica los riesgos empresariales.

El conocimiento de la inversión exterior, de cómo evoluciona, de sus componentes, de dónde viene, a dónde va por países y sectores, de su carácter, de su finalidad, etc., es una base muy importante para la toma de decisiones de política económica que puedan favorecer su incremento. En este sentido el Registro de Inversiones realiza esa función tan necesaria.